



Resolución Directoral N° 052 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 19 FEB 2024



VISTO: El Memorando N° 040-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR"AMALL"A-DE, de fecha 06 de febrero del 2024, sobre la **Incorporación del Jefe de Recursos Humanos en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de Ayacucho;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la Dirección Ejecutiva es la unidad orgánica que constituye el Órgano de Dirección del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"; está a cargo de un Director Ejecutivo, quien representa legalmente a la institución, conduce, dirige la gestión y hace cumplir las políticas, normas y objetivos en salud, de conformidad con lo previsto en el numeral 1.2 del ítem I del Manual de Organización y Funciones; y de acuerdo a lo previsto en el numeral 72.2 del artículo 72° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, *"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establecen que el empleador designa entre el personal de dirección y confianza a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y por parte de los





Resolución Directoral N° 052 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 19 FEB 2024

trabajadores, la elección de sus representantes se realiza mediante votación secreta y directa a través de un proceso electoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 263-2023-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, de fecha 26 de julio del 2023, Resuelve; **Formalizar, la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho**, por el periodo 2023 - 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2024-GRA/GR, de fecha 29 de enero del 2024, Resuelve; **Dar por Concluida**, la Designación del Lic. ELVIS GONZALES HAQUUEHUA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho. Designando en su artículo segundo al CPC. HONORATO ANTONIO VEGA CAMPOS, en el cargo de Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, mediante Memorando N° 040-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, de fecha 06 de febrero del 2024, el Director Ejecutivo comunica incorporar al jefe de la Unidad de Personal al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de Ayacucho, en calidad de Miembro Representante de la Entidad, para el periodo 2023 - 2024;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado; y en ejercicio de las facultades de las que se encuentra inculcada para realizar diversas acciones de administración interna, necesaria para el eficiente cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la institución; por lo que, se debe modificar la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena”, solo en el extremo que corresponda;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL “MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA” DE AYACUCHO, Conformada mediante Resolución Directoral N° 263-2023-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, de fecha 26 de julio del 2023, INCORPORANDO al Jefe de la Unidad de Personal en calidad de Representante de la Entidad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, quedando integrada de la siguiente manera:



Resolución Directoral N° 052 -2024

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 19 FEB 2024

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD – HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO		CARGO
01	JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA	DIRECTOR EJECUTIVO HRA.
02	WALTER ORE AVALOS	SUB DIRECTOR HRA.
03	HONORATO ANTONIO VEGA CAMPOS	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
04	LUIS ALBERTO PRETELL PRETELL	DIRECT. DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
05	AMISADAHI SULCA MENDOZA	JEFA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO
06	RONY SAUL GOMEZ CUADROS	COORD. DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO
REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES		DNI
01	LEOFRUNA SONIA TINCO CURTI	28270989
02	PAULINA ELENA FLORES QUISPE	28217274
03	MARIBEL JONISLLA PILLACA	28290638
04	NELY SALOME OJEDA CARO	29352156
05	RUMIR MITMA GOMEZ	40682205
06	OSCAR ROLANDO AYALA FLORES	10459874
REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES		DNI
01	YOLANDA POZO FLORES	28216146
02	MARTHA HURTADO RAMIREZ	28269866
03	JACKELYN VASQUEZ MELENDEZ	70438796
04	MARLENI PILAR ARONES DE LA CRUZ	28204231
05	ALFREDO VASQUEZ RUA	41944796
06	EDGAR MENESES BAUTISTA	28289574

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Directoral N° 263-2023-GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE, de fecha 26 de julio del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al jefe de la Unidad de Personal - incorporado al Comité y al Director Ejecutivo para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
EGH/J-UP
RFVG/Selección



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO